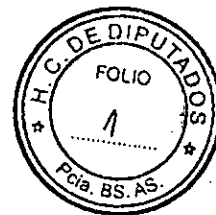




EXPTE. D 1075 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

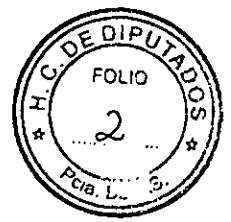
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar a la brevedad y por escrito sobre los siguientes puntos referidos a la denominada Influenza A (H1N1), a saber:

1. Si se han detectado casos en el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). En caso afirmativo, informe cuál ha sido la cantidad de casos diagnosticados y en tratamiento en dicho ámbito.
2. Evolución de los tratamientos y estado de los/las pacientes indicados/as en el punto anterior.
3. Indique Unidad Penitenciaria en que se encuentran los/las mismos/as.
4. Si existe a la fecha en el SPB algún caso mortal en razón del virus. De resultar afirmativa la respuesta, indique Unidad Penitenciaria en la que se produjo el contagio.
5. Detalle cuál es el plan para atacar la propagación del virus Influenza A (H1N1) en las cárceles del SPB. Asimismo indique qué medidas de prevención y/o tratamiento se han previsto hasta el momento en dicho ámbito para detener el avance de la enfermedad.
6. Indique qué medidas específicas se han adoptado para el caso de la denominada población de riesgo (detenidos/as inmunodeficientes por ser HIV, mujeres detenidas que se encuentran embarazadas, internos/as diabéticos/as, con problemas cardiológicos y/o pulmonares, etc.).
7. Si el SPB cuenta con la infraestructura, recursos humanos e insumos necesarios y suficientes para hacer frente a esta enfermedad.
8. Indique cuál es el stock de antivirales y otros medicamentos preventivos y paliativos con que cuenta el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para ser destinado específicamente a los internos del SPB. Especifique asimismo cuál es el criterio de distribución para las distintas Unidades Penitenciarias.
9. Si se dispone de los materiales de bioseguridad necesarios tanto en cantidad como en calidad para hacer frente a la enfermedad en el SPB.
10. Si el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ha capacitado al personal del SPB a fin de actuar como agentes de prevención de dicha enfermedad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



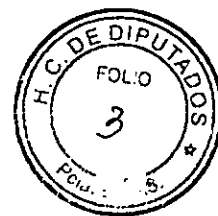
11. Si se está brindando cobertura de vacunación antigripal gratuita a los internos del Servicio Penitenciario Bonaerense.
12. Si con el objeto de evitar y tratar la propagación del virus Influenza A (H1N1) en las cárceles del SPB se han gestionado procedimientos de prevención y mitigación a través de algún acuerdo con el Poder Ejecutivo Nacional o algún otro organismo de ese ámbito nacional.
13. Informe cantidad de recursos que han sido destinados para evitar la propagación del virus Influenza A (H1N1) en las cárceles del SPB, y cuál es el presupuesto que tiene previsto afectar el Poder Ejecutivo a tal fin.
14. Cualquier otra información que sirva al presente.-



JAIME LINARES
Presidente
Frente Coalición Cívica
H. Cámara Diputados Pcia. Bs As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar a la brevedad y por escrito sobre los siguientes puntos referidos a la denominada Influenza A (H1N1).

Como es de público conocimiento al culminar el mes de marzo de 2009 comenzaron a registrarse los primeros casos de la denominada gipe A (H1N1), primero en San Diego (Estados Unidos), para extenderse posteriormente a distintos estados de México, Estados Unidos y Canadá, para exportarse a partir de entonces a otros países a través de personas que habían viajado a México y Estados Unidos. Asimismo, se han constatado unos pocos casos de contagios indirectos, de personas que no han viajado a dicha región, que se han dado en España, Alemania, Corea del Sur y Reino Unido.

El 11 de junio de 2009, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó el nivel de alerta de pandemia de influenza desde la fase 5 a la fase 6, que se caracteriza por la propagación sostenida del virus de persona a persona en más de una región de la OMS, declarando que el mundo se encuentra ante la primer pandemia del siglo XXI. El término de pandemia de influenza se refiere a la ocurrencia masiva de casos de influenza, con una elevada tasa de infección y mortalidad, ocasionada por la aparición de un nuevo subtipo de virus A, contra el cual la población no tiene una inmunidad natural. En concordancia con esto, el Ministerio de Salud de la Nación, siguiendo las recomendaciones de la OMS, se sumó al alerta mundial y estableció el alerta nacional de vigilancia epidemiológica.

Al ser el virus una nueva cepa de gripe A (H1N1), para la cual las poblaciones humanas no han sido vacunadas o no están inmunizadas de forma natural, y al no contarse actualmente con información fehaciente acerca del virus, es necesario contar con una política preventiva que permita paliar la imprevisibilidad innata de las cepas de la gripe.

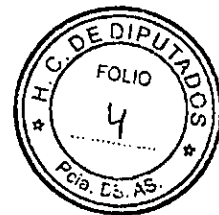
Como hay casos humanos asociados con un virus de gripe animal, y debido a la extensión geográfica de múltiples brotes (sumado todo ello a los inusuales grupos de edad afectados), estos acontecimientos son motivos de preocupación. Es por ello, que el Estado Provincial debe poner en práctica su misión de velar por la salud de sus ciudadanos, máxime si se tiene en cuenta que se ha generado un brote de enfermedad que va en aumento.

Hoy en Argentina estamos frente a una situación de altísima gravedad. Mientras las cifras de infectados van en constante aumento, desde el mes de abril de 2009 hasta la fecha, la falta de transparencia en el seguimiento de las medidas a adoptar para evitar la propagación del virus se corresponden en dos puntos: en una primera instancia, el Comité de Crisis presidido por el Jefe de Gabinete Sergio Massa, tuvo continuas contradicciones y discordias con el Ministerio de Salud, más precisamente con la ex Ministra de Salud de la Nación Graciela Ocaña, con la que debería haber trabajado conjuntamente en impedir que el virus Influenza A (H1N1) siga transmitiéndose. Asimismo, en una segunda instancia, el Ministerio de Salud se ha transformado en una especie de "sala de situación", donde se monopolizan todos los diagnósticos y los análisis del Instituto Malbrán, el cual se encontraba, ya desde el comienzo de la crisis, absolutamente desbordado.

En la Provincia de Buenos Aires no existen datos precisos y confiables sobre los casos confirmados de personas infectadas con la gripe A (H1N1). El Ministerio de Salud de la Provincia ha salido a los medios a dar información sobre las medidas que están tomando,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



pero esta información no es suficiente y resulta en algunos casos contradictoria. Respecto a la penetración y expansión de la enfermedad en el Sistema Penitenciario Bonaerense, tema que aquí nos preocupa especialmente, los datos son inexistentes.

El hecho de que no existe una vacuna o remedio infalible, ha llevado a los Estados a implementar diversas medidas para proteger a sus ciudadanos. Estas abarcan desde el control fronterizo, extremar las medidas en aeropuertos y vías de acceso de ciudadanos de los países que han reportado casos, prohibir la compra de carne porcina de países con casos declarados, entre otras. En la última semana, la medida más importante tiene que ver con la suspensión de actividades que suponen la aglomeración de personas en espacios reducidos o cerrados, tal como escuelas, universidades, organizaciones estatales, etc. Pero ¿qué pasa en las cárceles?

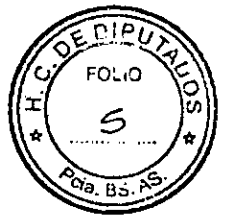
“La situación está complicada. Hay mucho contacto y proximidad entre los internos, la calefacción no es la adecuada y hay quienes sufren otras enfermedades que los vuelven vulnerables. La Procuración de la provincia de Buenos Aires ordenó que no se hicieran traslados para evitar una mayor dispersión de la pandemia. Estamos en una situación de riesgo porque las unidades penitenciarias son muy vulnerables y padecen un déficit sanitario”, declaró al respecto el presidente de la Comisión Provincial por la Memoria, Hubo Omar Cañón. “Es imprudente hablar de los casos que habría confirmados, pero hemos recibido muchos llamados”, agregó.

Por su parte, y según informó el diario *Crítica de la Argentina*, un guardia de la Unidad Penal N° 2 dijo que el Servicio Penitenciario Bonaerense no tomó ninguna medida para prevenir la propagación del virus. “No nos dieron guantes a todos y en la Unidad Penal N° 2 de Sierra Chica este fin de semana vinieron 600 familiares en dos días desde todo el país. Había bebés y embarazadas. Nadie tomó ninguna precaución. Esto puede volverse incontrolable. En la cárcel, 300 de los 1.800 internos tienen VIH. Ese grupo corre serios riesgos. Además hay muchos asmáticos”, dijo el guardia.

El presente Pedido de Informes pretende conocer con mayor detalle qué se está haciendo para frenar y contener el ingreso de la gripe A (H1N1) evitando que se propague por el SPB, el cual representa, por la situación de hacinamiento, inhabitabilidad, frío y humedad de la enorme mayoría de las celdas de las distintas Unidades Penitenciarias (situación que venimos denunciando desde larga data), así como por la ausencia de calefacción y agua caliente, falta de jabón y elementos de higiene, un inmejorable caldo de cultivo para la propagación de la enfermedad.

Consideramos, en tal sentido, resulta necesario que se informe sobre la situación imperante en los distintos penales del SPB en torno a la pandemia y las medidas adoptadas para prevenir a internos, visitantes y trabajadores carcelarios de la pandemia de Influenza A, así como saber si los mismos cuentan con los recursos necesarios para que, de ser preciso, se realice un efectivo paliativo de dicho virus.

A los efectos de colaborar con futuras y eventuales medidas para reforzar el control y evitar la propagación de la enfermedad en las distintas Unidades Penitenciarias del SPB, creemos oportuno reproducir las recomendaciones que el Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones ha dirigido, a través de sus dependencias sanitarias, a los establecimientos penitenciarios de dicha provincia, a saber:



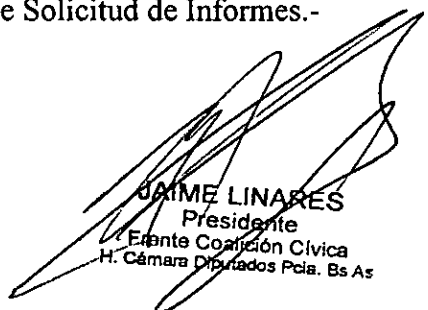
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- Realización de charlas informativas, de las cuales participan jefes médicos de los servicios sanitarios de penales, personal penitenciario y personas privadas de su libertad.
- Hasta tanto mejore la situación, disminuir la cantidad de visitas por internos como así también los días.
- Instrucción específica al personal que cumple funciones de requisa y que, por este motivo, mantiene un mayor nivel de interacción tanto con las personas privadas de su libertad, como con los familiares que visitan el establecimiento penal. En este caso, el personal de requisa tendrá la obligación de portar barbijos, usar guantes de látex y deberá higienizarse periódicamente las manos con alcohol en gel.
- Instrucción a las direcciones de cada unidad penitenciaria para la inmediata adquisición de los insumos necesarios para garantizar la higiene de la población penal como así también del personal penitenciario que se desempeñan en dichas unidades.
- Integrantes del Comité de Crisis realizará recorridos periódicos junto al personal de guardia del servicio sanitario de cada penal, sobre todos los sectores de alojamiento de las personas privadas de su libertad, con el fin de constatar el cumplimiento de todas las medidas de higiene y bioseguridad remitidas por las autoridades del Servicio Penitenciario.
- A las mujeres embarazadas, personas diabéticas o que tengan algún problema cardiológico, se les sugerirá el no ingreso a las unidades penales para visitar a los internos.
- Asimismo, cada dependencia del Servicio Penitenciario distribuirá barbijos y material profiláctico, tanto al personal como a los internos y a los visitantes. Estos últimos tendrán el ingreso restringido a la unidad, en caso de presentar síntomas de gripe (tos, catarro, resfrío o fiebre).
- En este marco, personal Médico del Servicio Penitenciario mantendrá un contacto diario y directo con las autoridades del Ministerio de Salud con la intención de adoptar y/o profundizar -en caso de ser necesarios- nuevas medidas para evitar que la gripe A se propague en las penales de la Provincia.

La situación exige de nuestras autoridades sanitarias el máximo control y prevención. Como ha sucedido con el dengue, la medicina preventiva resulta siempre la mejor arma para evitar la propagación de enfermedades y su derivación en pandemias. Por ello, necesitamos estar alerta para brindar a los/las internos/as del SPB la protección necesaria.

Es de fundamental importancia la toma de conocimiento por parte de esta Honorable Cámara de información oficial sobre el estado de la enfermedad en el SPB, como así también sobre las medidas preventivas que se están tomando para evitar su propagación.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a las Sras. Diputadas y los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Solicitud de Informes.-


JAIME LINARES
Presidente
Frente Coalición Cívica
H. Cámara Diputados Pcia. Bs As